



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7537/2026, mediante el cual la Coordinadora del Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería, solicita la promoción transitoria por vacante definitiva de la Téc. Lorena Ivana OVIEDO; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 95/2026 se aprueba la promoción y la designación de la Téc. Lorena Ivana OVIEDO.

Que se ha detectado un error involuntario referente a la mención del Consejo Asesor del Departamento de Turismo, en dicha Resolución.

Que corresponde salvar el error mediante Resolución atento a lo establecido por el Art. 101 del Decreto Nacional 1759/72.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Decanato N° 95/2026, en razón de los considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo presta aval a la designación de la docente Téc. Lorena Ivana OVIEDO.

Debe decir:

Que el Consejo Asesor del Departamento de Aromáticas y Jardinería presta aval a la designación de la docente Téc. Lorena Ivana OVIEDO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 13/05/2026 11:46:06  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 13/05/2026 11:50:31  
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 14/05/2026 09:43:21  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso